



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

003507



OFICIO: SFP/DSFCA/1781/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de junio de 2025

ASUNTO: Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-21

**CAPITÁN DE NAVÍO IM. DEM
ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios número SSC/2919/2025 y SSC/1307/2025, recibidos en este Órgano de Control los días 23 de abril y 23 de mayo de 2025, mediante los cuales remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas a la planeación, programación, presupuestación, contratación y seguimiento de las adquisiciones con recursos Federales y Estatales** mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-21** practicada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que usted dignamente dirige por el período comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **19** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría, fueron solventadas en su totalidad.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de la auditoría **AIC/24-21**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados que a continuación se describen:



702200

OFICIO: SFP/DSFCA/1781/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de junio de 2025

ASUNTO: Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-21

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Marco Normativo.	- Manual de Procedimientos, continuar con la elaboración para su validación, autorización y publicación. - Actualizar el Manual de Organización de conformidad con la estructura orgánica.
II	Control Interno.	Fortalecer los controles de entradas y salidas de almacén, mismos que deberán conciliar de manera electrónica y documental.
III	Fondo revolvente.	Apegarse a los importes establecidos en la Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En razón a lo anterior, **se establece la obligatoriedad de la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento efectivo de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; asimismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. C.P. Giovanni Tapia Tenorio. Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Para su atención y conocimiento.
- C.C.P. Lic. Karen Elizabeth Salas Mendieta. Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.
- MIDMT*jrth/cps



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.		Página 1 de 21

OBSERVACIÓN.

Obs_01 Falta de documentación Comprobatoria en la Ejecución del Presupuesto (Estatal).

De la revisión a la documentación comprobatoria de los proyectos 47/1B "Seguridad Ciudadana" y 48/1C "Reinserción Social", en específico la partida 3451 "Seguro de Bienes Patrimoniales", la Secretaría de Seguridad Ciudadana no presentó la evidencia documental comprobatoria de la aplicación del recurso.

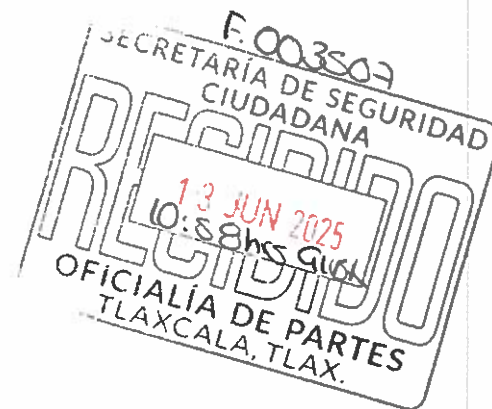
Partida	Concepto	Proyecto	Ejercido a Diciembre
3451	Seguro de bienes patrimoniales	47/1B Seguridad Ciudadana	\$ 6,637,849.92
3451	Seguro de bienes Patrimoniales	47/1C Reinserción Social	\$ 1,362,150.08

ARGUMENTO.

"Referente a dicha observación, se argumenta que derivado de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, XIX.2 DE LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS, Con objeto de modernizar la gestión administrativa y encaminar la a la eficiencia, incluyendo el correcto ejercicio del gasto se aplicará, la siguiente política de centralización de pagos a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, XIX.2.1 El proceso de centralización de pagos será de aplicación general, para aquellos servicios centralizados, tal y como lo establece el artículo 118 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024 y que textualmente establece lo siguiente: "Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a pagar, a solicitud de la Oficialía Mayor, con justificación y comprobación respectiva, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las Dependencias por los siguientes conceptos:

- Combustibles, lubricantes y aditivos.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
- Energía eléctrica.
- Agua.
- Telefonía tradicional.
- Telefonía celular.
- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.
- Arrendamientos de edificios.
- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.
- Seguros de bienes patrimoniales.**
- Comisiones por venta."

VALORACIÓN.
Solventada.





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 2 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_02 Inconsistencia en la comprobación de dotación de combustible a las unidades del parque vehicular (Estatal).

La Secretaría de Seguridad Ciudadana no presentó las bitácoras de combustible que amparen el consumo del mes de diciembre por un importe de \$2,734,862.00.

Proyecto	Importe ejercido en diciembre 2024
47/1B Seguridad Ciudadana	\$ 1,895,628.00
48/1C Reinserción social	\$ 839,234.00
Suma	\$ 2,734,862.00

ARGUMENTO.

"Referente a dicha observación, se hace de conocimiento que derivado a que los formatos de bitácora son requisitados a mes vencido por los usuarios finales de cada área que integra la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con el Área de Combustible del Departamento de Recursos Financieros Estatales, al momento de la revisión por parte de los auditores de la Secretaría de la Función Pública, no se contaba con la información integrada, motivo por el cual no fue posible presentar la carpeta correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2024."

VALORACIÓN.

Solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 3 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_03 Falta de documentación comprobatoria de adquisición de armamento. (FASP).

La Secretaría no presentó información y documentación comprobatoria correspondiente al procedimiento para la adquisición de armamento de la partida 2821 "Materiales de Seguridad Pública", deberán implementar medidas de control interno que permitan conocer y brindar información actualizada de los recursos que le son asignados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal, esto en relación a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es el responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO NACIONAL" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, los informes mensuales y trimestrales, la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros.

ARGUMENTO.

"Respecto a la observación realizada de que esta Secretaría no presentó información, me permito informar que se hizo de conocimiento los procesos que se realizan, en específico para las compras consolidadas de armamento y municiones, con fecha 19 de febrero del presente año se remitió vía correo electrónico **Documentación comprobatoria** del proceso de adquisición de armamento (cotización, oficio de aceptación de materiales, oficio y convenio que fue remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional para oficializarlo) . No omito mencionar que, conforme a lo establecido por la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones el periodo de entrega es de aproximadamente 300 días después de la firma del convenio. Respecto del pago, estos se realizan conforme a calendario emitido por la D.C.A.M., mismo que ya fue ejercido."

VALORACIÓN.
Solventada.

Part	Concepto	U. Medida	Meta	T. Presupuestal
2821	Materiales de seguridad pública			
2821	Cartuchos para arma corta_Seguridad Pública Estatal	Millar	50	\$ 470,000.0
2821	Cartuchos para arma larga_Seguridad Pública Estatal	Millar	10.3	395,000.0
2821	Granada (especificar)_Seguridad Pública Estatal	Pieza	300	365,000.0
Suma				\$1,230,000.0



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 4 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_04 Falta de documentación comprobatoria de adquisición de vestuarios y uniformes (FASP).

La Secretaría no presentó información y documentación comprobatoria correspondiente al procedimiento para la adquisición de Vestuario y Uniformes partida 2711, solo adjuntan solicitud de pago y factura, deberán implementar medidas de control interno que permitan conocer y brindar información actualizada de los recursos que le son asignados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal, esto en relación a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es el responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO NACIONAL" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, los informes mensuales y trimestrales, la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros.

Part	Acción	U. Medid a	Meta	T. Presupuestal
2711	Vestuario y uniformes			
2711	Cinturón	Pieza	250	\$ 150,000.00
2711	Vestuario y uniformes	Pieza	250	1,925,000.00
Suma				\$2,075,000.00

ARGUMENTO.

"Respecto a la observación realizada de que esta Secretaría no presentó información, me permito informar que se hizo de conocimiento que este procedimiento fue devengado, razón por la cual en ese momento se presentó solo la factura. Con fecha 10 de marzo de 2025, se ingresó el expediente para trámite de pago al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para solicitar el pago correspondiente.

Al respecto, se anexa al presente la documentación comprobatoria con la que cuenta esta Secretaría.

No omito mencionar que, por ser recurso Federal, las solicitudes de pago ante finanzas son realizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública."

VALORACIÓN.
Solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 5 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_05 Falta de documentación comprobatoria de la Obra Ampliación de la Red Eléctrica en el CE.RE.SO de Tlaxcala (FASP). La Secretaría no presentó información y documentación comprobatoria correspondiente a la Obra Ampliación de la Red Eléctrica en el Centro de Rehabilitación Social (CE.RE.SO.) de Tlaxcala, partida 6223 "Ampliación y Rehabilitación de las Construcciones no Habitacionales", solo adjuntan el contrato SI/FASP/109/24 por un importe de \$5,000,000.00 y expediente técnico, la cual es llevada a cabo a través de la Secretaría de Infraestructura, deberán implementar medidas de control interno que permitan conocer y brindar información actualizada de los recursos que le son asignados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal, esto en relación a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es el responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO NACIONAL" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, los informes mensuales y trimestrales, la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros	<i>"Respecto a la observación realizada de que esta Secretaría no presentó información, me permito comentar que esta Secretaría solo funge como beneficiario respecto de la ejecución de la obra, toda vez que con base al artículo 43 y 44 de la Ley orgánica de la administración pública del estado de Tlaxcala, el proceso para la adjudicación y ejecución de obra es competencia de la Secretaría de Infraestructura, y respecto del ejercicio del recurso (pagos correspondientes) le compete al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar dicho procedimiento a petición de infraestructura, razón por la cual esta dependencia solo cuenta con el contrato de obra.</i> <i>Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento a dicha observación se solicitó a la dependencia encargada la documentación que demuestre el cierre administrativo de obra, mismo que se anexa."</i>	Solventada. <i>De</i>



SFP

SECRETARÍA DE
PU A

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia: Secretaría de Seguridad Remite propuesta de Alberto Martín Perea Marrufo. Oficio de Orden de SFP/DSFCA/1171/11.2024 Auditoría AIC/24-21.
Periodo revisado: Enero - Diciembre 2024. Puesto: Secretario de Seguridad Oficio de propuesta de SSC/2919/2025. Número: Página 6 de 21

OBSERVACIÓN.

Obs_06 Bienes muebles no localizados (FASP).

Derivado de la verificación física a la muestra de 121 bienes muebles que fueron adquiridos en el ejercicio 2024 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; no fueron localizados los siguientes bienes:

No. de etiqueta	Descripción	Cantidad	Costo de cada equipo
045984 Y 045985	Computadora de escritorio HP Pro con procesador Intel Core 13 12100 con monitor Led 23.8" FHD(1920X1080) negro, con números de serie 4CE334CX44 y 4CE334CNXK.	2	\$29,980.20
046004	UPS Unidad de protección y respaldo de energía EATON 9PX6K número de serie P229P21MB0	1	244,296.00
046005	UPS Unidad de protección y respaldo de energía EATON 9PX6K número de serie P229R07NN6	1	244,296.00
046006	UPS Unidad de protección y respaldo de energía EATON 9PX11KPM número de serie P211R1L83	1	223,440.00

ARGUMENTO.

"Respecto de la observación se informa que los equipos se encuentran en las instalaciones en oficina y cuarto de comunicación ubicadas en área del despacho del secretario. Las Unidades de protección y respaldo de energía EATON (UPS), se encuentran físicamente en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la fecha no se encuentran instalados debido a que se llevara el cambio de todo el personal de esta Secretaría a nuevas instalaciones. Por lo que sí, estos equipos quedan instalados y después se realizará el cambio a las nuevas instalaciones perderían la garantía con el fabricante."

VALORACIÓN.
Solventada.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 7 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_07 Bienes adquiridos no cuentan con etiqueta de inventario y resguardo de usuarios. Se realizó la revisión física a una muestra de 121 bienes adquiridos en el ejercicio 2024 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, detectando que ninguno de ellos tiene su etiqueta de número de inventario adherida que puedan identificarlos, así mismo no se han actualizado los resguardos de los usuarios finales a los que se les asignaron.	<i>"Respecto de la observación se hace la aclaración que de los 121 bienes revisados solo 112 fueron adquiridos con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP ejercicio 2024.</i> <i>No omito mencionar, que la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles es quien asigna el número de inventario y quien emite las etiquetas correspondientes, sin embargo, a la fecha de revisión no se contaban con ellas.</i> <i>Razón por la cual, mediante oficios se solicita se remitan las etiquetas correspondientes a las adquisiciones del ejercicio 2024.</i> <i>No omito mencionar, que se anexa evidencia fotográfica y oficios que se han remitido para la solicitud de etiquetas.</i> <i>Con fecha 10 de abril del año en curso se recibe oficio DRMSGel/0716/2025, mediante el cual la dirección de Recursos Materiales nos envía dichas etiquetas."</i>	Solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 8 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_08 Omisión de registro de los números de serie en el sistema de inventarios. Se adquirieron en el mes de diciembre del ejercicio 2024, 28 equipos de cómputo con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, los cuales se encuentran dados de alta en el sistema de Control de Inventarios Armonizados del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin embargo, en la plataforma no se encuentra registrado el número de serie de dichos equipos que permita identificarlos.	<i>"Respecto de la observación realizada al procedimiento por la adquisición de 28 equipos de cómputo, se informa que al cierre del ejercicio 2024 este procedimiento se contempló para devengo toda vez que el pedido fue emitido el 29 de noviembre y el proveedor contaba con 60 días naturales para su entrega.</i> <i>Razón por la cual a la fecha de la revisión no se contaba con los números de serie.</i> <i>Con fecha 19 de febrero, en atención a la solicitud para actualizar información, se remitió vía correo electrónico la documentación soporte del expediente de trámite para pago, en la que se anexo el resguardo de patrimonio con los números de serie, mismo que fue emitido por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles."</i>	Solventada. 



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 9 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_09 Inconsistencia en el inventario de bienes (parque vehicular). El día treinta y uno de enero de 2025 se llevó a cabo la revisión física del parque vehicular, concentrado en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, consistente en diez unidades vehiculares adquiridas en el ejercicio dos mil veinticuatro con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, de esto se constató que la patrulla camioneta RAM modelo 2024 con un costo de \$1,191,282.88 y número de serie 1C6RR7KT3RS181049, presenta un falla en la dirección electro-asistida, teniendo tres meses de uso, razón por lo que fue transportada en grúa para la inspección física de auditoría. Al respecto, el Departamento de Transportes comentó que al encontrarse dentro del periodo de garantía de la agencia será llevada para su escaneo y diagnóstico y reparación para incorporarse al servicio.	<i>"Respecto de la observación me permito hacer la aclaración que solo 8 de los 10 vehículos revisados se adquirieron con Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2024.</i> <i>Con relación a la unidad RAM modelo 2024 con número de serie 1C6RR7KT3RS181049, se informa que con fecha 01 de abril del año 2025 ingreso a la agencia derivado a que la dirección en ocasiones se pone rígida, esto con la finalidad de aplicar la garantía correspondiente.</i> <i>No omito mencionar que se trasladó mediante grúa toda vez que se desconocía la razón por la cual presentaba dicha falla y se trató de evitar algún daño mayor."</i>	Solventada. 



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 10 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_10 Inconsistencias en los periodos de las facturas por Ampliación de Contrato de Servicios (Estatal).

En la solicitud de pago número 0061 de fecha 07 de marzo de 2024, de recurso estatal por un importe de **\$4,542,899.50**, al proveedor "Suministro MYR S.A. de C.V.", correspondiente a la ampliación del contrato **GET-OMG-ADX-133-2022** de fecha 26 de diciembre del 2023, el cual tiene por objeto cubrir gastos por concepto de adquisición de productos alimenticios para personas del período **del 01 de enero al 28 de febrero de 2024**; sin embargo, en las facturas número 5670 y 5672 señalan que corresponde a los servicios de insumos y elaboración de raciones alimenticias para personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado y Personal Operativo de Comisaría de la Secretaría de Seguridad Ciudadana **durante el mes de diciembre 2023**, por lo que no corresponden a los periodos señalados en la cláusula segunda inciso A del contrato de ampliación.

Proveedor	Número de factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
Suministro MYR S.A. de C.V.	5670	15/02/2024	Insumo de alimentos de desayuno, comida para personal operativo de comisarias de la SSC durante el mes de diciembre 2023.	\$ 4,254,145.34

ARGUMENTO.

"Referente a dicha observación, se hace de conocimiento que para cubrir el ejercicio fiscal 2023, se genera el contrato GET-OMG-ADX-133-2022 para el periodo que comprende de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, derivado al incremento de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado, así como el incremento de personal operativo de nuevo ingreso durante el periodo referido, **se detona un gasto extraordinario en el consumo de raciones alimenticias**, por lo que para dar soporte administrativo al gasto, es necesario realizar una ampliación al contrato existente; puesto que ya se había considerado el periodo de enero a diciembre en el contrato de origen, se opta por ampliarlo para los meses de enero y febrero del ejercicio 2024, teniendo con ello soporte administrativo para evitar observaciones por entes fiscalizadores, generándose un importe total en contrato y ampliación para cubrir los meses de enero de 2023 a febrero de 2024 por \$61,408,645.50. El gasto extraordinario de acuerdo a la solicitud referida en la observación, es cubierta en ejercicio 2024, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2023, como se especifica en la solicitud de pago 0061 de fecha 07 de marzo de 2024 y de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada a la Dependencia por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio O/DP/0261/2024."

VALORACIÓN.
Solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 11 de 21	

OBSERVACIÓN.					ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Suministro MYR S.A. de C.V.	5672	15/02/2024	Elaboración de alimentos de desayuno, comida para personal operativo de comisarías de la SSC durante el mes de diciembre 2023.	288,754.16	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
Total				\$4,542,899.50		

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficios de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025, SSC/1307/2025.	Página 12 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_11 Inconsistencia en la aplicación del Fondo Revolvente (Estatel).

Del Fondo Revolvente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se identifican 12 solicitudes de pago, por un importe de **\$405,232.68**, contraviniendo lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismas que señalan que: "Las dependencias podrán hacer compras con el Fondo Revolvente, en caso de que se cuente con el mismo, por asuntos urgentes, los cuales no podrán rebasar los **\$6,000.00** incluyendo IVA. Observando lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto vigente".

ARGUMENTO.

"Referente a dicha observación, se argumenta que derivado del ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LAS MEDIDAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN, ASÍ COMO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, artículo 12. Las Dependencias y entidades en el ejercicio del presupuesto se sujetarán a las políticas generales siguientes. Fracción VIII. Fondo revolvente. - Es el recurso asignado para hacer frente a compromisos y necesidades inmediatas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. Su revolvencia y monto será determinada por la Secretaría conforme a las necesidades de las Dependencias. En todos los casos, deberán quedar comprobados y cancelados en los primeros veinte días del mes de noviembre, en caso de no comprobarlo la Secretaría podrá descontar el saldo de sus percepciones de nómina, siempre y cuando exista consentimiento por parte del deudor. Para el caso, se han autorizado los montos por la Secretaría, justificando adecuadamente el gasto, ya que se integra la solicitud de pago, solicitud de recurso comprometido y documentación fiscal que ampara el gasto en mención el cual se absorbe con recurso de la partida 2211 - Productos alimenticios para personas, siendo este un gasto apremiante y necesario en la Dependencia derivado a la operatividad de seguridad pública, en la cual se consideran horarios laborales de 24x24 los 365 días del año, a diferencia de otras Dependencias que integran el Gobierno Central, así como para cubrir los servicios en reuniones con personal operativo de los diferentes órdenes de Gobierno en los cuales se exponen temas de seguridad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y material de los habitantes del Estado. En el caso de los trámites realizados durante el ejercicio 2024 y de acuerdo al anexo A. 3, en su totalidad fueron debidamente comprobados de manera mensual y

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Deberán atender lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala (POBALINES), ya que ahí se establece el tope para realizar compras con el fondo revolvente, además de que los procedimientos de adjudicación los debe realizar la Oficialía Mayor de gobierno como lo marca la normatividad correspondiente.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 13 de 21	

cancelados al cierre del ejercicio 2024, integrando la justificación de manera adecuada."

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficios de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025, SSC/1307/2025.	Página 14 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs:12 Inconsistencia en la asignación de recurso para Gastos a comprobar (Estatal).

La Secretaría solicitó a través del oficio SSC/DA/3345/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, una ampliación por \$1,500,000.00, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a la partida 3821 "Gastos de Orden Social y Cultura" para dar cumplimiento al "Festejo del día del policía en su edición 2024", misma que le fue autorizada por la Secretaría de Finanzas, dicho recurso se asignó para gastos a comprobar realizada con la solicitud de pago 0230 de fecha 16 de diciembre de 2024, contraviniendo lo establecido en 12 fracción IX inciso f) del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, ya que en el mes de diciembre por cierre de ejercicio no se autorizará este tipo de gastos.

De igual forma, las adquisiciones de hicieron de manera directa, incumpliendo lo establecido en el artículo 13 fracción inciso d), el cual establece que todas las adjudicaciones sin excepción, deberán ser a través de la Oficialía Mayor de Gobierno.

ARGUMENTO.

"Referente a dicha observación se hace de conocimiento que el gasto a comprobar fue autorizado por la Secretaría de Finanzas, derivado a la magnitud del evento y con la finalidad de optimizar el recurso público, ya que las adquisiciones de los premios se realizaron de manera directa en tiendas comerciales de la entidad, así mismo las contrataciones de servicios fueron realizadas de manera directa, evitando de esta forma proveedores intermediarios con la finalidad de beneficiar a los elementos operativos los cuales participaron en el evento organizado con motivo del Día del Policía en su edición 2024, de igual forma se argumenta que con fecha 16 de diciembre de 2024, se ingresa de manera de manera correcta la comprobación del gasto mediante la Aplicación a Deudor 013 y la Solicitud de Pago 0230, dando por concluido el procedimiento por parte de la Secretaría de Finanzas."

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Apegarse en el ejercicio en curso a las fechas para la solicitud de gastos a comprobar establecidos en el Acuerdo de los lineamientos que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 15 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_13 Inconsistencias en la documentación comprobatoria (Estatal). Las solicitudes de pago correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, respecto a la partida 3551 "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte", presentan diversas irregularidades administrativas, toda vez que no integran la documentación necesaria que justifique el ejercicio del gasto público, en razón de lo anterior, se enlistan algunas de las irregularidades detectadas: - Una solicitud que de acuerdo a su soporte documental la Orden de Servicio no se encuentra debidamente firmada por el personal autorizado. - Una Solicitud que no cuenta con la Orden de Servicio. - Doce solicitudes de pago en las que las requisiciones integradas manejan un proyecto diferente al señalado en la solicitud de pago.	<i>"Referente a dicha observación, en la cual se presentaron irregularidades administrativas al no integrar documentos necesarios que justifiquen el ejercicio del gasto público, al respecto se hace de conocimiento que las solicitudes de pago fueron ingresadas a la Dirección de Presupuesto para su trámite correspondiente, al identificar las irregularidades, estas fueron observadas, a su vez, se realizaron las solventaciones que permitieron la continuidad de los tramites, continuando con ello con el desarrollo de los pagos correspondientes, por lo que de acuerdo a los gastos relacionados en el anexo de la observación A.5, se anexa como prueba de manera electrónica los contrarecibos de pago expedidos por la Secretaría de Finanzas y los cuales avalan el pago a los proveedores los cuales brindaron en su momento el servicio de mantenimiento vehicular a unidades adscritas al parque vehicular de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana."</i>	Solventada. 

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficios de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025, SSC/1307/2025.	Página 16 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_14 Inconsistencias en el control de entradas y salidas de almacén de manera electrónica. De la revisión a los controles que se tienen implementados en el almacén del Departamento de Bienes y Suministros, relativos por las entradas y salidas de bienes y servicios, se verificó que se llevan a través de formatos de entradas y vales de salidas, así mismo de manera electrónica en archivos de Excel donde se reflejan los movimientos correspondientes, sin embargo de la verificación realizada se encontró que la información documental no concilia con la reflejada en el control electrónico al no registrar en su totalidad los bienes y/o artículos que se describen en dichos formatos tanto de entradas y salidas, por lo que la información reflejada de existencias en el control digital no muestra información real por la omisión de registros.	<i>"Se coteja información anexando en caso de aplicar entrada y salida del mismo, por otra parte, a partir del mes de abril toda entrada de material al departamento de bienes y suministros se registrara en la base de datos de inventarios para su registro misma que se seguirá compartiendo de manera mensual a control interno para su conocimiento y transparentar el proceso de entrada y salida del material, así mismo, si dicho material es de pedido específico y solo es transitorio su adquisición al siguiente mes de su registro de quitar de la base de inventarios, hasta su nuevo ingreso."</i>	Solventada con recomendación. En el ejercicio en curso deben continuar con el proceso de registros de entradas y salidas en la base de datos electrónica para que concilie el control documental con la información electrónica.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 17 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_15 Inconsistencia en el control de salidas de vestuario y uniformes del almacén. Se realizó la adquisición de vestuarios y uniformes con recursos federales, misma que fue recibida con el acta de entrega recepción e ingresada al almacén en el mes de octubre de 2024, al cierre de la auditoría no fueron presentados los vales de salida debidamente requisitados y firmados donde se constate la entrega de los artículos al personal policiaco y operativo de la Secretaría.	<i>"Respecto de la observación a los bienes adquiridos por concepto de Vestuario y Uniformes, me permito hacer de su conocimiento que la entrega se programo a finales del mes de diciembre, enero y febrero por temas de operatividad razón por la cual a la fecha de la revisión no se contaban con los vales de salida.</i> <i>Al respecto, informo que se anexan las entradas de almacén y vales de salida mismos que corresponden a la información requerida."</i>	Solventada.

De



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 18 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_16 Inconsistencia en la dotación de combustible a las unidades del parque vehicular.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana no llevó a cabo la dispersión de combustible a través de tarjetas electrónicas a las unidades que conforman el parque vehicular, por lo que contravienen las disposiciones establecidas y que a la letra dice: "La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro, el importe ejercido de enero a diciembre asciende a \$35,402,837.26.

Proyecto	Importe ejercido al 31 de diciembre 2024
47/1B Seguridad Ciudadana	\$ 31,347,454.72
48/1C Reinserción social	\$ 4,055,382.54
Suma	\$ 35,402,837.26

ARGUMENTO.

"Referente a dicha información se hace de conocimiento que la dispersión a las unidades las cuales forman parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se realiza mediante cuarenta tarjetas electrónicas, lo anterior derivado a la magnitud de unidades y a que estas en su mayoría son conducidas por personal que labora en turnos de 24 x 24. Por lo anterior la Dirección Administrativa a través del área de combustible tiene implementado un filtro que permite eficiente el consumo de combustible así como su adecuada aplicación, ya que al generar una carga, esta es registrada en una relación interna, la cual se encuentra en cada estación de suministro, se otorgan por la estación tres tickets los cuales son requisitados por los operadores de cada unidad, integrando en ellos: áreas de adscripción de la unidad, odómetro final de la unidad, placas, número económico, nombre y firma del elemento; una vez requisitado, se entregan al área de combustible, la cual genera la conciliación correspondiente e integración de la bitácora con cada comprobante de consumo, esto ha permitido que la Secretaría tenga un control total sobre el consumo."

VALORACIÓN.
Solventada.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficio de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025.	Página 19 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
Obs_17 Incumplimiento en la presentación del Programa Anual de Adquisiciones. La Secretaría de Seguridad Ciudadana no exhibió el Programa Anual de Adquisiciones de los recursos federales concernientes al ejercicio dos mil veinticuatro, mismo que debe ser presentado para su validación y autorización a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que no dan cumplimiento a la legislación aplicable.	<i>"Respecto de la observación realizada, se informa que se presentó la documentación correspondiente con fecha 11 de diciembre de 2024.</i> <i>No omito mencionar, que se anexa al presente la documentación comprobatoria, misma que se ingresó a la Dirección de adquisiciones una vez validados y firmados convenio, anexos, estructura programática y proyectos de inversión por parte del Secretariado Ejecutivo Nacional."</i>	Solventada.

Or



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficios de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025, SSC/1307/2025.	Página 20 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_18 No cuenta con Manual de Procedimientos

La Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con Manual de Procedimientos autorizado y publicado, no presentó evidencia de las acciones o gestiones para su elaboración, revisión, conclusión y posterior validación por parte de las instancias correspondientes.

ARGUMENTO.

"Referente a esta observación se hace de conocimiento que al momento la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra integrando las propuestas para la integración del manual de procedimientos, por lo que una vez que se cuente con la evidencia de las acciones o gestiones para su elaboración, revisión, conclusión y posterior validación por parte de las instancias correspondientes, se informa a la Secretaria de la Función Pública."

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Continuar con acciones de elaboración, validación, autorización y publicación correspondiente.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Remite propuesta de solventación:	Alberto Martín Perea Marrufo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1171/11.2024	Auditoría Número:	AIC/24-21.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Secretario de Seguridad Ciudadana.	Oficios de propuesta de solventación:	SSC/2919/2025, SSC/1307/2025.	Página 21 de 21	

OBSERVACIÓN.

Obs_19 Puesto en Organigrama no contemplado en el Manual de Organización.

En el Organigrama autorizado para la Secretaría de Seguridad Ciudadana dentro de la Dirección Administrativa se encuentra establecido el Departamento de Bienes y Suministros el cual no se encuentra incluido en el Manual de Organización publicado con fecha 25 de agosto del año 2021.

ARGUMENTO.

"Referente a esta observación se hace de conocimiento que al momento la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra integrando la propuesta del organigrama, en el cual se considera la dentro de la Dirección Administrativa, el Departamento de Bienes y Suministros, por lo que una vez que se cuente con la evidencia de las acciones o gestiones para su elaboración, revisión, conclusión y posterior validación por parte de las instancias correspondientes, se informa a la Secretaría de la Función Pública."

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Realizar acciones de actualización del documento normativo de conformidad con la estructura orgánica, que sea validado, autorizado y publicado.